



QUERETARO MOTORS SA
 AV. CONSTITUYENTES OTE. 50
 Col. PALMAS Del. QUERETARO
 QUERETARO C.P. 76040
 Conm.
 R.F.C. QMO710112RH2

1322

FACTURA

Vendido a: 01126582 DUYERA TIRE SA DE CV DIRECCIÓN Calle: ROBERTO RUIZ OBREGON 813 Colonia: CENTRO Delegación: AMEALCO DE BONFIL R. F. C.: DTI1205239T9 Telefono(s): 2300574 Estado: QUERETARO C.P. 76850 Asesor: AGUILAR JUAREZ, OMAR				COMPROBANTE FISCAL DIGITAL Folio y Serie: FC 1322 Lugar de Expedición: QUERETARO Fecha y hora de impresión: 25/09/2015 07:02 No de Serie del Certificado del CSD 00001000000305755070 No de Serie del Certificado del SAT 00001000000202864530 Fecha y Hora Certificación: 2015-09-25T18:57:05			
No. de Inventario	No. de Serie	Condiciones de Pago	Procedencia	No. Calcomania Legalización			
1268	93CCM8005GB123250	NUEVOS BANCOS	IMPORTADO				
Marca	Linea	Modelo	Clase	Tipo	Clave Vehicular	Puertas	
CHEVROLET	TORNADO	2016	PICKUP	PAQUETE "C"	20161031908	2	
No. de Cilindros	Capacidad	Tipo Combustible	Color	Color Interior	Transmision	Motor	
4	2 PASAJEROS	GASOLINA	BLANCO	GRIS OSCURO	MANUAL	HECHO EN BRASIL	

DESCRIPCION: VENTA DE UN VEHICULO NUEVO **METODO DE PAGO :** NO IDENTIFICADO
CUENTA DE PAGO :

VEHICULO:

<< MODELO >>

Modelo (año): 2016

Nº CHASIS: 93CCM8005GB123250

Nueve-Tres-C-C-M-Ocho-Cero-Cero-Cinco-G-B-Uno-Dos

Tres-Dos-Cinco-Cero

*Recibí original
 José Antonio Rodríguez
 30/09/2015*



Aduana : TOLUCA, EDO. DE MEXIC
Nº Pedimento : 4024-F3-5014108

Clave: 4024 **Importador:**
Fecha de Pedimento : 07/09/2015

RÉGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

Cadena Original :

Lic. José Antonio Leal Muldoon

*** PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION ***

[|3.2|2015-09-25T18:57:03|ingreso|PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION|191293.10|1|MXN|221900.00|NO IDENTIFICADO|QUERETARO QUERETARO|QMO710112RH2|QUERETARO MOTORS SA|AV. CONSTITUYENTES OTE. 50|PALMAS|QUERETARO|QUERETARO|MEXICO|76040|RÉGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES|DTI1205239T9|DUYERA TIRE SA DE CV|ROBERTO RUIZ OBREGON|813|CENTRO|AMEALCO DE BONFIL|QUERETARO|MEXICO|76850|0.00|NO APLICA|VEHICULO:|0.00|0.00|0.00|NO APLICA|< MODELO >>|>|0.00|0.00|1.00|PIEZA|93CCM8005GB123250|Tec.Comer : PAQUETE "C" 2016|191293.10|191293.10|1.1|1031908|93CCM8005GB123250|4024-F3-5014108|2015-09-07|TOLUCA, EDO. DE MEXIC|0.00|NO APLICA|Modelo (año): 2016|0.00|0.00|0.00|NO APLICA|Nº CHASIS: 93CCM8005GB123250|0.00|0.00|0.00|NO APLICA|Nueve-Tres-C-C-M-Ocho-Cero-Cero-Cinco-G-B-Uno-Dos|0.00|0.00|0.00|NO APLICA|Tres-Dos-Cinco-Cero|0.00|0.00|0.00|NO APLICA|NUMERO EXPEDIENTE: 1268|0.00|0.00|0.00|NO APLICA|SECCION: NUEVOS BANCOS|0.00|0.00|0.00|NO APLICA|CARROCERIA: IMPORTADO|0.00|0.00|0.00|NO APLICA|NUMERO : 1502|0.00|0.00|0.00|NO

Sello Digital :

nkEh2xkGVBND8D2RFcPpFH3b4zheqIPwuB97mh4ZLGC4Xiy3wbspeXmXmwmXgZmlNXvECKB2Us4zdAdwbeUDn4/zsp94ImpYaz5Jl2euuDimZaPcj02+SVA7eOq/eRCDpFyeqKHabn0JVRpsSis
 +ZLVntzOBaxV0ks8IR6OdW60=

Total en Letra :

(DOSCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

TOTAL	
Subtotal:	191,293.10
Imp. I.V.A 16.00%	30,606.90
Total	221,900.00

Cadena Original del Complemento de Certificación digital del SAT

[|1.0|A3AD09BD-1963-4A46-A240-F900E3897E05|2015-09-25T18:57:05|nkEh2xkGVBND8D2RFcPpFH3b4zheqIPwuB97mh4ZLGC4Xiy3wbspeXmXmwmXgZmlNXvECKB2Us4zdAdwbeUDn4/zsp94ImpYaz5Jl2euuDimZaPcj02+SVA7eOq/eRCDpFyeqKHabn0JVRpsSis+ZLVntzOBaxV0ks8IR6OdW60=|00001000000202864530|]

Sello Digital del SAT

Folio Fiscal: A3AD09BD-1963-4A46-A240-F900E3897E05

TKMKtoyoyMn8eZQYNBqPz058P91G7CYfJ3igeS7dXWZJfXED5nsXnK540h8GDxNQ9xV+aJxumMUGgUnf
 +rDArs37TZQZLzgr0ScPqMToyevEHND2UDvsraWMeSvDqBEGRC8lJhSG7FDfpg2G0NoSbMNAjxxzStuSjvz2FMubTw=



OBSERVACIONES

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI
 En Querétaro Motors S.A. con domicilio en Av. Constituyentes 50 Col. Las Palmas, Querétaro, Querétaro, la información de nuestro clientes es tratada de forma estrictamente confidencial, lo invitamos a conocer nuestro aviso de privacidad en la página:
http://www.chevroletqueretaramotors.com.mx/MiscPage_5

QUERETARO MOTORS, S.A.

AV. CONSTITUYENTES OTE. 50
 QUERETARO QUERETARO
 C.P 76040

PALMAS Caja: PC2-EQU50

Usr: NHERNANDEZ

RFC QMO710112RH2

R E C I B O

Lugar de Expedición: AV. CONSTITUYENTES OTE. QUERETARO QUERETARO C.P. 76040	Folio: 3304 Fecha/Hora de Emisión: 30/09/2015 18:04:00
--	---

CLIENTE 01126582 DUYERA TIRE SA DE CV ROBERTO RUIZ OBREGON COL. CENTRO AMEALCO DE BONFIL QUERETARO CP. 76850 RFC: DTI1205239T9 Tel: 2300574 N° 813
--

Descripción	Importe	Desc. y Recargos	Total
Factura 1322 - FCVN	\$138,666.77	\$0.00	\$138,666.77

IMPORTE CON LETRA	Sub Total:	\$119,540.32
CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 77/100 M.N.	IVA:	\$19,126.45
	Total Neto:	\$138,666.77

No. Serie Certificado CSD: 00001000000201469442

Folio Fiscal:

Sello Digital SAT

No serie Certificado SAT: 00001000000202864530

Cadena original del complementamnto Digital SAT

Sello SAT:

Efectos Fiscales al Pago Pago en una Sola Exhibicion Regimen General de Ley Personas Morales

Fecha y Hora de Certificación: 30.09.2015 06:04 p. m.

Forma de Cobro
Transferencia Electrónica

Banco
BANCOMER

N° Cta. / N° Cheque
9481

FechaDocumento
30.09.2015 12:00 a. m.

Sello y Firma
Importe
\$138,666.77



Observaciones:	LIQUIDACION DE ENGANCHE INV. 1268 TRANS.BBVA 30/09/15 OAJ
-----------------------	---

Este Documento es una Representacion Impresa de un CFDI

QUERETARO MOTORS, S.A.

AV. CONSTITUYENTES OTE. 50
QUERETARO QUERETARO
C.P 76040

Caja: PC2-EQU50
Usr: NHERNANDEZ

RFC QMO710112RH2

RECIBO

Lugar de Expedición: AV. CONSTITUYENTES OTE. QUERETARO QUERETARO C.P. 76040	Folio: 3300 Fecha/Hora de Emisión: 30/09/2015 17:05:00
CLIENTE 01126582 DUYERA TIRE SA DE CV ROBERTO RUIZ OBREGON COL. CENTRO AMEALCO DE BONFIL QUERETARO CP. 76850 RFC: DTI1205239T9 Tel: 2300574	N° 813

Descripción	Importe	Desc. y Recargos	Total
Factura 1322 - FCVN	\$80,234.00	\$0.00	\$80,234.00

IMPORTE CON LETRA

OCHENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.

Sub Total: \$69,167.24
IVA: \$11,066.76
Total Neto: \$80,234.00

No. Serie Certificado CSD: 00001000000201469442

Folio Fiscal:

Sello Digital SAT

No serie Certificado SAT: 00001000000202864530

Cadena original del complementamnto Dlgital SAT

Sello SAT:

Efectos Fiscales al Pago

Pago en una Sola Exhibicion

Regimen General de Ley Personas Morales

Fecha y Hora de Certificacion: 30.09.2015 05:05 p. m.

Forma de Cobro
Tarjeta de Crédito

Banco
BANCOMER

N° Cta. / N° Cheque
5703

FechaDocumento

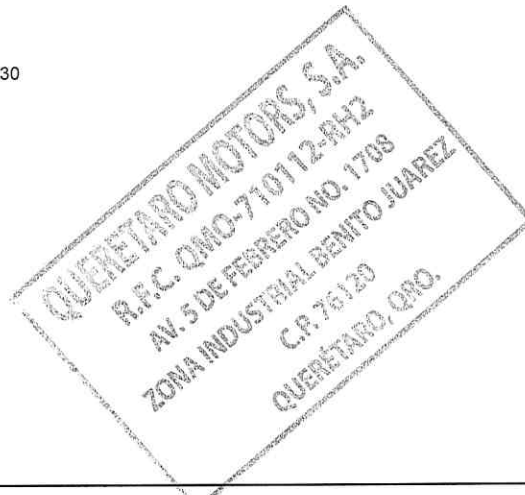
Sello y Firma
Importe
\$60,000.00

Tarjeta de Crédito

BANCOMER

0730

\$20,234.00



Observaciones:

ABONO DE UNIDAD INV. 1268 TDC 5703 Y TDC 0730 IFE 0003054464277 OAJ

Este Documento es una Representacion Impresa de un CFDi

Clave Vehicular:



QUERETARO MOTORS SA
AV. CONSTITUYENTES OTE. 50
PALMAS QUERETARO
C.P. 76040 QUERETARO
Tel.
R.F.C. QMO710112RH2

RÉGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

Nota de Credito
COMPROBANTE FISCAL DIGITAL

Vendido a: 01126582 DUYERA TIRE SA DE CV Dirección: ROBERTO RUIZ OBREGON 813 Colonia: CENTRO Delegación: AMEALCO DE BONFIL R.F.C.: DT11205239T9 C.P.: 76850 Estado: QUERETARO		Serie y Folio: ZE 562 Lugar de Expedición: QUERETARO No. Certificado: 00001000000305755070 Fecha y Hora de Certificación: 2015-09-25T18:55:41
Telefono: 2300574		 AC2A6E38-A710-4B8C-99DA-670934B68188

No. Serie		Condiciones de Pago		Procedencia		No de Calcomania de Legalización	
		CONTADO					
Marca	Modelo			Tipo	Clave Vehicular		
1.00							

Forma de Pago: NO IDENTIFICADO No. Cuenta: -2,586.21 -2,586.21

No de Serie del Certificado del SAT 0000100000020286453

Cadena Original:

[j3.2|2015-09-25T18:55:39|egreso|PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION|2586.21|1|MXN|3000.00|NO IDENTIFICADO|QUERETARO QUERETARO|QMO710112RH2|QUERETARO MOTORS SA|AV. CONSTITUYENTES OTE.50|PALMAS|QUERETARO|QUERETARO|MEXICO|76040|AV. CONSTITUYENTES OTE. 50|PALMAS|QUERETARO|QUERETARO|MEXICO|76040|RÉGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES|DT11205239T9|DUYERA TIRE SA DE CV|ROBERTO RUIZ OBREGON|813|CENTRO|AMEALCO DE BONFIL|QUERETARO|MEXICO|76850|-1.00|NO APLICA|NOTA DE DESCUENTO: NOTA DE DESCUENTO|-2586.21|2586.21|VA|16.00|413.79|413.79|]

Sello Digital:

P8YxQ0uG3dSULL7DySNCjF5pbqIU+krpQI9XFfT29szM/RvPnXchW0Q96qXhaCdmugWE4DoyJ4f2eLEYIGkiPvPKVoMhvEWBG+C02mhL4FUIU8X0WRyldM5UsvGclEfcBd51ZukZHJ3uJuvbj8xDVmexdjH/Q04Z6A84WfK4A=

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

[j1.0|AC2A6E38-A710-4B8C-99DA-670934B68188|2015-09-25T18:55:41|P8YxQ0uG3dSULL7DySNCjF5pbqIU+krpQI9XFfT29szM/RvPnXchW0Q96qXhaCdmugWE4DoyJ4f2eLEYIGkiPvPKVoMhvEWBG+C02mhL4FUIU8X0WRyldM5UsvGclEfcBd51ZukZHJ3uJuvbj8xDVmexdjH/Q04Z6A84WfK4A=|00001000000202864530|]

Sello Digital del SAT

D11JYBFLJXHMGfVseAZ38NI7b371pqJZAbhrNB7I07venhplB82dnC2zbFK80p6+b4rJolggHixnswdwhXYD6dw||p5M2D1Myl2I/9RmxArqEv9ULEFPMGRykmFmaEHpDXHCD3w3D8sVvYJJoq|ALL5ad0ZRGECAPwT9ms=

No.de Serie del

***ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI**

Total con Letra

(MENOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)
PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION

AVISO DE PRIVACIDAD PARA CLIENTES Y CLIENTES POTENCIALES

En Queretaro Motors, S.A. DE C.V. con domicilio en Av. Constituyentes 50 Col. Las Palmas, Querétaro Querétaro, la información de nuestros clientes es tratada de forma estrictamente confidencial. Para conocer el texto completo del aviso de privacidad para clientes y clientes potenciales de Distribuidor favor de consultar nuestra página en internet www.chevroletqueretaramotors.com.mx
Aviso de Privacidad vigente a partir del 1° de julio 2011

TOTAL

Subtotal	-2,586.21
I.V.A. 16.00 %	-413.79
Total	-3,000.00

Firma del Cliente




MÉXICO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 SANCHEZ
 MARTINEZ
 ROLANDO

FECHA DE NACIMIENTO
 07/04/1978

SEXO H

DOMICILIO
 BLVD ROBERTO RUIZ OBREGON 813
 COL CENTRO 76850
 AMEALCO DE BONFIL, QRO.

CLAVE DE ELECTOR SNMRL78040722H800

CURP SAMR780407HQTNRLO2

AÑO DE REGISTRO 1999-01

ESTADO 22

MUNICIPIO 001



SECCIÓN 0003


LOCALIDAD 0001

EMISION 2014


VIGENCIA 2024





Rolando Sanchez



DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

IDMEX1115815523<<0003054464277
 7804078H2412311MEX<01<<00314<9
 SANCHEZ<MARTINEZ<<ROLANDO<<<<<

SE CITÓ EN ORIGINAL
 BEATRIZ YOLANDA BAEZ
 941905628
 24/08/2015

SH CP SAT
 Servicio de Administración Tributaria
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y LOGRO PÚBLICO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE
DTI1205239T9

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
DUYERA TIRE SA DE CV



FOLIO
F0499615

QRO-0103/2014-R 2010a6WSK

INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C. RFC-1

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL
 DUYERA TIRE SA DE CV

DOMICILIO
 ROBERTO RUIZ OBREGON 813 CENTRO AMEALCO DE BONFIL QUERETARO 76850

CLAVE DEL R.F.C. DTI1205239T9

ADMINISTRACIÓN LOCAL **ALR QUERÉTARO, QRO.**

ACTIVIDAD **Comercio al por menor de llantas y cámaras, corbatas, válvulas de cámara y tapones para automóviles, camionetas y camiones de motor**

SITUACIÓN DE REGISTRO **ACTIVO**

FECHA DE INSCRIPCIÓN **06-06-2012** FECHA DE INICIO DE OPERACIONES **23-05-2012**

OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
Informar anualmente las operaciones, de monto igual o mayor a \$50 000.00, con clientes y proveedores.	23-05-2012
Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	23-05-2012
Declarar mensualmente al ISR, Régimen General de Ley	01-04-2013
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales.	23-05-2012
Informar mensualmente sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	23-05-2012
Declarar mensualmente el IVA.	23-05-2012

TRÁMITES EFECTUADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE
Aclaración / MULTAS CONTROL DE OBLIGACIONES / Reg. Federal Contribuyente / Inscripción / Inscripción de Persona Moral	18-12-2013	AC201350808619
	06-06-2012	RF201239075345

Fecha de impresión: 01 de Marzo de 2014
 TELEFONO DE ATENCIÓN CIUDADANA
 (Quejas Y Sugerencias) 01-800-453-6728

AIFsPyfOHQ2tvzh2g6phCwwdqqMOnNsUzKLqpcKvIaDjXc6cPkHeuhyMjptzNv+dJtzGE9IBH/o+nmrc21QLuQ/Bc4cOhXNQglBWn4QSTMHzwsbz3QzLTuSFZ
 xjyFe4FvIOAKA32dXb+ebsa3B7nTxJ6sRxBBEHgpe/5k=

Formato de Identificación del cliente persona moral	
Por este medio proporciono los datos y documentos requeridos con la única finalidad de identificar a la persona moral a la que represento.	
FECHA: _____	RAZÓN SOCIAL DE LA DISTRIBUIDORA _____
<i>Duyera Tire S.A. de C.V.</i>	
* NOMBRE COMPLETO DE CLIENTE: (SIN ABREVIATURA) _____	Razón o Denominación social: _____
* FECHA DE CONSTITUCIÓN: <u>23/05/12</u>	* PAÍS DE NACIONALIDAD: <u>Mexico</u>
* R.F.C. <u>DTI 120523 9T9</u>	
* ACTIVIDAD, GIRO MERCANTIL, OBJETO SOCIAL QUE DESEMPEÑE O GIRO: <u>Comercio</u>	
* FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD: <u>23/05/12</u>	
* DOMICILIO: <u>Roberto Ruiz Obregon 813</u>	
Calle, Avenida o vía y número exterior _____ Número interior _____	
Colonia <u>Centro</u> Delegación / Municipio/Demarcación política <u>Amealco</u> País: <u>Mexico</u>	
Ciudad/Población <u>Amealco de Bonfil</u> Entidad federativa/Estado: <u>Queretaro</u> C.P. <u>70850</u>	
TELEFONO DEL DOMICILIO: <u>442 230.05.74</u>	
Incluir Clave Lada / Clave Internacional _____ Extensión: _____	
CORREO ELECTRÓNICO: <u>miferan.sanchez@hotmail.com</u>	
* NOMBRE COMPLETO DE APODERADO LEGAL O REPRESENTANTE _____	
<u>Sanche</u> <u>Martinez</u> <u>Rolando</u>	
Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____ Nombre (s) _____	
<u>SAMR.780407</u> <u>SAMR780407HPTNRL02</u> <u>07/04/78</u>	
R.F.C. _____ C.U.R.P. _____ FECHA DE NACIMIENTO _____	
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACION OFICIAL DEL APODERADO O REPRESENTANTE EMITIDA POR AUTORIDAD LOCAL O FEDERAL: _____	
NUMERO O FOLIO _____ AUTORIDAD EMISORA DE ID: _____	
AGREGO A LA PRESENTE COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PREVIAMENTE COTEJADOS CON EL ORIGINAL	
<input type="checkbox"/> ACTA CONSTITUTIVA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	<input type="checkbox"/> IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL
<input type="checkbox"/> CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL EXPEDIDA POR EL SAT	<input type="checkbox"/> PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL
<input type="checkbox"/> COMPROBANTE DE DOMICILIO CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES	
REFERENCIAS PERSONALES Y COMERCIALES (solo en el caso de que los documentos proporcionados tengan tachaduras o enmendaduras deberán agregarse al expediente dos referencias personales y dos referencias bancarias o comerciales que incluyan los siguientes datos, debidamente suscritas por quien otorga la referencia)	
REFERENCIAS BANCARIAS O COMERCIALES	REFERENCIAS PERSONALES
1. NOMBRE COMPLETO: _____	1. NOMBRE COMPLETO: _____
DIRECCIÓN: _____	DIRECCIÓN: _____
TELÉFONO: _____	TELÉFONO: _____
2. NOMBRE COMPLETO: _____	2. NOMBRE COMPLETO: _____
DIRECCIÓN: _____	DIRECCIÓN: _____
TELÉFONO: _____	TELÉFONO: _____
<input type="checkbox"/> El acto u operación celebrada con la presente empresa automotriz será para beneficio propio y no tengo conocimiento de la existencia de algún proveedor de recursos, dueño o beneficiario controlador. <input type="checkbox"/> La persona o grupo de personas que ejercerán los derechos de uso, goce, disfrute, aprovechamiento o disposición del vehículo objeto de la operación son distintas al cliente. (Dueño Beneficiario) (Requisitar información al reverso) <input type="checkbox"/> Los recursos para el acto u operación son aportados por persona distinta al cliente ("Proveedor de Recursos") (Requisitar información al reverso) <input type="checkbox"/> Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no cuento con RFC debido a que _____	
Declaro bajo protesta de decir verdad que todos y cada uno de los datos proporcionados son verdaderos.	
<u>DUYERA TIRE S.A. DE C.V.</u>	<u>Rolando Sanchez</u>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CLIENTE	NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
* Datos y/o documentos obligatorios	

Notaría Pública Núm. 2

MATAMOROS NO. 55

TEL. Y FAX (01448) 27 8 00 69

AMEALCO, QRO.

Lic. Abel Reyes Castro

TITULAR

Testimonio

EN LA QUE SE HACE CONSTAR LA CONSTITUCIÓN DE
UNA SOCIEDAD DENOMINADA "DUYERA TIRE", S.A. DE
C.V., PARA QUIEN SE EXPIDE LA PRESENTE.-----

Escritura

NUMERO	DIA	MES	AÑO
19,320	23	MAYO	2012

Lic. Abel Reyes Castro
TITULAR



----- ESCRITURA NÚMERO 19,320 -----

----- TOMO CCXLIX -----

En Amealco, Querétaro, a los 23 veintitrés días del mes de mayo del año 2012, dos mil doce, Ante mí, Licenciado ABEL REYES CASTRO, Titular de la Notaría Pública número dos de ésta Demarcación, COMPARECEN: Los señores **ROLANDO SANCHEZ MARTINEZ Y ARACELI MONDRAGON MIRANDA**, a efecto de formalizar la constitución de una Sociedad Mercantil que se denominará "**DUYERA TIRE**", S.A. DE C.V., la que otorgan en términos de las siguientes antecedentes y cláusulas: -----

----- ANTECEDENTES -----

I.- **PROTESTA.**- El suscrito Notario, hago constar que en los términos del artículo 34, treinta y cuatro, de la Ley del Notariado del Estado de Querétaro, protesto a los comparecientes para que se conduzcan por verdad en lo que declaren en éste instrumento y les advierto de las penas en que incurrirán quienes declaran con falsedad ante autoridades y que protestaron conducirse con verdad. -----

----- PERMISO -----

II.- Se tramitó y se obtuvo de la Secretaria de Relaciones exteriores el permiso que se requiere para constituir la Sociedad objeto de éste instrumento, el que se autorizó, el día 20 de abril del presente año, bajo el **PERMISO NUMERO 2201632, EXPEDIENTE NUMERO 20122201603, FOLIO 120420221001**, Autorizándose la denominación "**DUYERA TIRE**", S.A. DE C.V., documento del que mando agregar una copia al apéndice de este instrumento. -----

----- CLAUSULA UNICA -----

UNICA.- Los comparecientes constituyen en éste acto una Sociedad Mercantil Mexicana, en los términos del capítulo V, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, cuya organización y funcionamiento se regirá por las disposiciones del ordenamiento legal antes citado; y por lo que se establece en los siguientes: -----

----- ESTATUTOS -----

----- CAPITULO I -----

----- DENOMINACIÓN, DOMICILIO, OBJETO, DURACIÓN, NACIONALIDAD -----

PRIMERO.- La denominación de la sociedad es "**DUYERA TIRE**", seguida de las palabras **SOCIEDAD ANONIMA de CAPITAL VARIABLE**, o sus abreviaturas "**S.A. de C.V.**". -----

SEGUNDO.- El domicilio de la sociedad es en esta ciudad y no se entenderá cambiado si establecen oficinas o sucursales fuera de él, pudiendo señalar domicilios convencionales para fines contractuales o procesales. -----

TERCERO.- El objeto de la sociedad, es: -----

- 1).- Compra, venta, importación y exportación de todo tipo de llantas. -----
- 2).- Prestación de todo tipo de servicios relacionados con la venta e instalación de llantas. -----
- 3).- Prestación de todo tipo de servicios para automóviles y camiones. -----

CUARTO.- La duración de la Sociedad es por tiempo indefinido. -----

QUINTO.- La sociedad que se constituye mediante éste instrumento es Mexicana. Los accionistas presentes y futuros convienen en que no admitirán directa ni indirectamente como accionistas a inversionistas extranjeros ni a sociedades con cláusula de admisión de extranjeros. -----

----- CAPITULO II -----

----- CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES -----

SEXTO.- El capital social es la suma de **\$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.)**, que se señala como mínimo fijo, sin derecho a retiro; y el máximo es ilimitado. El capital inicial está representado por **CINCUENTA ACCIONES** de la serie "A", con valor nominal de **\$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M. N.)**, cada una, que dan a sus tenedores iguales derechos y obligaciones, las que se suscriben de la siguiente manera: -----

ACCIONISTAS -----	ACCIONES -----	CAPITAL -----
ROLANDO SANCHEZ MARTINEZ -----	40 -----	\$40,000.00 -----
ARACELI MONDRAGON MIRANDA -----	10 -----	\$10,000.00 -----
T O T A L -----	50 -----	\$50,000.00 -----

Las acciones confieren a sus tenedores, iguales derechos y obligaciones; las acciones o los títulos que las representen, expresarán todos los datos requeridos por el artículo ciento veinticuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles y a demás llevaran impresa o grabada la estipulación contenida en el artículo quinto, así como la firma autógrafa del administrador único. -----

----- CAPITULO III -----

----- DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS -----

SEPTIMO.- La asamblea general de accionistas, es el órgano supremo de la sociedad, sus resoluciones serán obligatorias para todos los socios, aun para ausentes y disidentes. -----

OCTAVO.- Las asambleas generales de accionistas, son ordinarias y extraordinarias, deberán reunirse para los fines y en la forma y términos que establece la Ley General de Sociedades Mercantiles, los presentes estatutos y las convocatorias respectivas. -----

Las convocatorias para la celebración de las asambleas deberán ser realizadas y firmadas por el Administrador Único, o en su defecto, por el comisario de la sociedad, o por la autoridad judicial, cuando ello procediere. Deberán ser publicadas en cualquier periódico de circulación en el domicilio de la Sociedad, por lo menos con ocho días de anticipación a la fecha en que deban celebrarse; o también podrán ser entregadas personalmente a los socios, recabando la firma que acredite que fueron entregadas; en éste caso también deberán ser entregadas a los socios, por lo menos con ocho días de anticipación a la fecha que deban celebrarse las asambleas. -----

No será necesaria la publicación y entrega de la convocatoria cuando, en la asamblea se encuentren todos los socios o esté representado el 100% por ciento del capital social; siempre y cuando los socios o sus representantes estén conformes en celebrar la asamblea y tratar los asuntos que sean sometidos a votación. -----

NOVENO.- La asamblea ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año durante los cuatro primeros meses que sigan al cierre del ejercicio social y tratará de los siguientes asuntos:-----

A).- Sobre la información financiera que el Administrador Único, deberá rendir a la asamblea en forma anual. -----

B).- Discutir, aprobar o modificar el informe del Administrador Único. -----

C).- Nombramiento del Administrador Único. -----

D).- Determinar los emolumentos del Administrador, comisario y demás funcionarios y empleados de la sociedad. -----

DECIMO.- La asamblea extraordinaria se reunirá cuando sea necesario y tratará de los asuntos a que se refiere el Artículo 182, de la Ley General de Sociedades Mercantiles; y de cualquier otro asunto que no éste reservado a la asamblea ordinaria. -----

Lic. Abel Reyes Castro



DECIMO PRIMERO.- Para tener derecho de asistir a las asambleas los accionistas deberán presentar previo a su celebración, las acciones de las que sean tenedores o los títulos que las representen; o depositarlas cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha designada para su celebración, en las oficinas de la Sociedad. Los accionistas que hayan depositado sus acciones recabarán una constancia por escrito que acredite el derecho de asistir a la asamblea y el número de sus acciones representadas. Cada acción dará a su tenedor, derecho a voz y un voto en todas las asambleas. -----

DECIMO SEGUNDO.- Las asambleas generales serán presididas por el Administrador Único de la Sociedad y actuarán como secretario y escrutadores las personas que designen los concurrentes. -----

DECIMO TERCERO.- Para que una asamblea ordinaria se considere legalmente reunida en primera convocatoria, deberá estar representado por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital social; en segunda o ulterior convocatoria la asamblea se celebrará cualesquiera que sea el número de accionistas que concurren; en todo caso las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. -----

DECIMO CUARTO.- Para que la asamblea extraordinaria se pueda celebrar, en primera convocatoria se requerirá la asistencia de los socios que por lo menos representen el setenta y cinco por ciento del capital social; en segunda convocatoria se requerirá la asistencia de los accionistas que representen el cincuenta y uno por ciento del capital; y en tercera o ulterior convocatoria la asamblea se celebrará con los accionistas que concurren. En todos los casos los acuerdos se tomarán por simple mayoría de votos. -----

DECIMO QUINTO.- Las actas de las asambleas generales de accionistas deberán ser suscritas por lo menos por quienes funjan como presidente y secretario; y por el comisario de la Sociedad, cuando concurra. -----

CAPITULO IV

DE LA ADMINISTRACION

DECIMO SEXTO.- La representación jurídica y la administración de la Sociedad, quedará a cargo de un administrador único, que durará en su cargo por tiempo indefinido y hasta que la asamblea general de accionistas designe uno nuevo y éste tome posesión de su cargo. -----

DECIMO SEPTIMO.- El administrador único de la sociedad, en el ejercicio de su cargo, gozará de un poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración y de dominio, en los términos del artículo 2450, del Código Civil vigente en el Estado de Querétaro, y sus correlativos y concordantes de iguales ordenamientos para el Distrito Federal y demás Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que en forma enunciativa y no limitativa, tiene las siguientes facultades: -----

a).- **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**, con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, pudiendo interponer toda clase de juicios, recursos, incidentes, inclusive el juicio de amparo, apersonándose como tercero perjudicado y, en sus caso, se desista de lo que hubiera intentado; así como transigir, comprometer en árbitros, absolver y articular posiciones, recusar, hacer y recibir pagos, presentar denuncias o querellas de carácter penal, satisfaciendo los requisitos de querella de parte y los que fueren necesarios para la persecución de los delitos, se constituya en coadyuvante del Ministerio Público, siga por todos sus tramites e instancias toda clase de procedimientos o juicios de jurisdicción voluntaria, contenciosos o mixtos, ante cualquiera autoridad sean civiles, fiscales, administrativas o del trabajo, ya fueren de la Federación, locales o municipales firmando toda

clase de documentos, instrumentos, diligencias, actos judiciales y actuaciones que se ofrezcan. -----

b).- PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION EN EL AREA LABORAL.-

Con todas las facultades generales y las especiales que de acuerdo con la Ley requieran cláusula o mención alguna para el desempeño de sus funciones, con las más amplias facultades de dirección y administración, por lo que respecta al mando, control y organización del personal a cargo de la sociedad y en consecuencia, por ministerio del artículo 11, once de la Ley Federal del Trabajo, tienen en carácter de Representante Legal de la misma en sus relaciones con los trabajadores con facultad para promover toda clase de juicios y celebrar transacciones; presentar y contestar demandas, reconveniones y todo tipo de recursos, ofrecer y desahogar pruebas, celebrar convenios y en fin, representar a la Sociedad en cualquier asunto laboral desde las etapas conciliatorias hasta la resolución final de los conflictos. -----

c).- PODER GENERAL PARA ADMINISTRAR BIENES, con toda clase de facultades administrativas. -----

d).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, con facultades suficientes para adquirir, enajenar, gravar, hipotecar y dar en garantía de cumplimiento de obligaciones, todo tipo de bienes que sean propiedad de la sociedad. -----

e). PODER GENERAL PARA SUSCRIBIR Y OTORGAR TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO, en los términos del Artículo 9, noveno de la Ley General de Títulos y operaciones de crédito. -----

f).- PODER GENERAL PARA APERTURAR, MANEJAR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD. -----

g).- Para otorgar y revocar toda clase de poderes. -----

CAPITULO V -----

DE LA VIGILANCIA -----

DECIMO OCTAVO.- La vigilancia de la Sociedad estará a cargo de un comisario, quien no necesita ser socio y será nombrado y removido libremente por la asamblea general de accionistas; y tendrá las obligaciones y facultades a que se refieren las disposiciones contenidas en la sección cuarta de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

CAPITULO VI -----

DE LOS EJERCICIOS SOCIALES Y LAS UTILIDADES -----

DECIMO NOVENO.- Los ejercicios sociales se computarán del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año, a excepción del primero, que empezará a contar a partir de la fecha de ésta escritura y terminará el treinta y uno de diciembre del presente año. -----

VIGESIMO.- Las utilidades deberán distribuirse después de practicados los estados financieros que efectivamente las arrojen, en la siguiente forma a).- Un cinco por ciento se separará y se destinará para la formación y reconstitución en su caso, del fondo de reserva, hasta que importe como mínimo la quinta parte del capital social; b).- Se separará otro porcentaje que establezca la asamblea, para la formación de fondos especiales de previsión.- c) Hechas las deducciones anteriores, se separará la cantidad que acuerde la asamblea en calidad de gratificación para los administradores, gerentes y el comisario, independientemente de los sueldos que se les asignen por el desempeño de sus respectivos cargos, durante el ejercicio inmediato anterior; d).- El resto se repartirá entre los accionistas en proporción a sus respectivas acciones; el pago de dividendos se hará contra los cupones respectivos a no se que la asamblea acuerde otra forma de comprobación. Los dividendos no cobrados en cinco años, prescriben a favor de la Sociedad. Si hubiere pérdidas estas

Lic. Abel Reyes Castro



serán reportadas en proporción al número de acciones, de cada accionista y hasta el valor nominal de ellas.

VIGESIMO PRIMERO.- Los socios y fundadores no se reservan participación especial alguna de las utilidades de la Sociedad.

CAPITULO VII

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

VIGESIMO SEGUNDO.- La Sociedad se disolverá por las siguientes causas:

- A).- Por expiración del plazo.
B).- Por imposibilidad de seguir realizando el objeto social.
C).- Por acuerdo de los Socios.
D).- Por la perdida de las dos terceras partes del capital social.
E).- Porque el número de accionistas sea inferior al mínimo.

VIGESIMO TERCERO.- Una vez disuelta la sociedad, se pondrá en liquidación. La liquidación estará a cargo de un liquidador que será el representante legal de la sociedad y responderá por los actos que ejecute excediéndose en los limites de su cargo. El nombramiento de los liquidadores se hará por acuerdo de la Asamblea. La forma de practicar la liquidación será en los términos del capitulo décimo primero de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ACUERDOS TRANSITORIOS

Los accionistas, constituidos en asamblea general, por unanimidad de votos toman los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Designan como Administrador Único de la Sociedad al señor ROLANDO SANCHEZ MARTINEZ, quien en el ejercicio de su cargo tendrá las facultades que se señalan en el artículo décimo séptimo de los estatutos de la sociedad.

SEGUNDO.- Designan COMISARIO de la Sociedad, al señor C.P. ANTONIO MARQUEZ BECERRIL.

TERCERA.- El señor ROLANDO SANCHEZ MARTINEZ, aceptó su cargo como Administrador Único de la Sociedad, tomó posesión del mismo y prometió cumplirlo fiel y legalmente.

QUINTA.- Los accionistas declaran, bajo protesta de decir verdad, que han pagado íntegramente el importe del capital social suscrito.

POR SUS GENERALES: Los comparecientes manifestaron ser; Mexicanos por nacimiento, nacionalidad que conservan, el señor ROLANDO SANCHEZ MARTINEZ, originario y vecino de éste lugar, con domicilio en Boulevard Roberto Ruiz Obregón número 813, casados, comerciante, con fecha de nacimiento el día 7 de Abril de 1978, de 34, años de edad; y la señora ARACELI MONDRAGON MIRANDA, originaria y vecina de San José Ithó, perteneciente a este Municipio, con domicilio conocido en dicho lugar, casada, empleada y con fecha de nacimiento el día 13 de Abril de 1983, de 29 años de edad.

YO, EL NOTARIO, CERTIFICO: Conocer a los comparecientes, en virtud de que se identificaron ante mi con su credencial de elector con fotografía; quienes a juicio tienen capacidad legal para celebrar este acto; que tuve a la vista los documentos que se mencionan; que lo inserto y relacionado concuerda fielmente con el documento de donde fue tomado y que tuve a la vista; que solicite a los comparecientes sus cédulas de identificación fiscal y no me las exhibieron, por lo que les advertí que daría el aviso correspondiente al Servicio de Administración Tributaria; que di lectura en alta voz a éste instrumento y expliqué su alcance y fuerza legal a los comparecientes, quienes manifestaron su conformidad con el mismo y me manifiestan que lo entienden, por lo que la ratifican y firman ante mí.- DOY FE.-

Handwritten signature or mark.

SR.- ROLANDO SÁNCHEZ MARTINEZ.- FIRMADO.- SRA.- ARACELI MONDRAGON
MIRANDA.- FIRMADO.- ANTE MI: LIC. ABEL REYES CASTRO.- LA FIRMA DEL
NOTARIO.- EL SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTARIA.- -----

AUTORIZACION.- En Amealco, Querétaro, a los 13, trece días del mes de agosto del año
2012, dos mil doce, con ésta fecha autorizo en forma definitiva la presente.-----

TRANSCRIPCION DEL ARTICULO 2433 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE PARA EL
ESTADO DE QUERETARO.-----


"ARTICULO 2433.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que
se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran
cláusula especial conforme a la ley, para que entiendan conferidos sin limitación alguna. -----

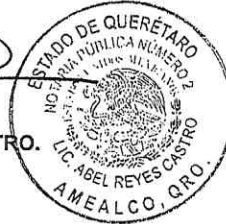
En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese
carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño en lo relativo a los
bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. -----

Cuando se quisiera limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los
apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. -----

Los Notarios insertaran este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen."-----

ES PRIMER TESTIMONIO TOMADO DE SU ORIGINAL, QUE SE EXPIDE PARA "DUYERA
TIRE", S.A. DE C.V., VA EN TRES HOJAS UTILES DEBIDAMENTE SELLADAS,
COTEJADAS Y RUBRICADAS CONFORME A LA LEY. AMEALCO, QUERETARO, A LOS
TRECE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- DOY FE.-----


LIC. ABEL REYES CASTRO.



SUB-DIRECCION DE AMEALCO, QRO.

SUB-DIRECCION



Sirr1801

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE

Amealco, Qro.,

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

LOS ACTOS DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDARON INSCRITOS EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO

516 - 4

Control Interno	Fecha de Prelación	Hora de Prelación
1	17 / AGOSTO / 2012	12:14:11

Fedatario

ABEL REYES CASTRO

Nombre / Denominación o Razón Social

DUYERA TIRE, S.A. DE C.V.

Actos Inscritos

Documento	Acto	Descripción	Fecha Registro	Consecutivo Registro
19320	M4	Constitución de sociedad	17-08-2012	1
Caracteres de Autenticidad de la firma electrónica: 4c328f0b411962153bd6a8c5910c643e426a93aa			Secuencia: 260,987	

Derechos de Inscripción

Importe \$886.00



REGISTRADOR : LIC. HARLETTE RODRIGUEZ MENINDEZ

Esta boleta se generó por medios electrónicos. Los caracteres de autenticidad de la firma electrónica que aparecen en seguida de cada acto, corresponden al sello electrónico autorizado por la Secretaría de Economía, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21 Bis, Fracción II, incisos c) y d) y 30 Bis del Código de Comercio y 15 del Reglamento del Registro Público de Comercio.

Handwritten mark resembling a large number 1 or a signature.